



INSCRIPCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA, ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y NORUEGA

SÓLO SE PUEDE INSCRIBIR EL PERMISO EN VIGOR QUE NO PROCEDA DEL CANJE DE OTRO PERMISO OBTENIDO EN UN PAÍS NO COMUNITARIO CON EL QUE ESPAÑA NO TENGA CONVENIO.

ESTE TRÁMITE ES VOLUNTARIO Y PUEDE SOLICITARSE EN CUALQUIER JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

DOCUMENTACIÓN

- 1º. **SOLICITUD:** en el impreso de cuestiones varias disponible en las Jefaturas de Tráfico y en la página web de la DGT (www.dgt.es).
- 2º. **TASA IV.1:** 7'60 €
- 3º. **ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA:**
 - **DNI o PASAPORTE:** original en vigor
 - **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE junto con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS** para extranjeros comunitarios: original en vigor
 - **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA** para extranjeros no comunitarios: original en vigor.
- 4º. **PERMISO DE CONDUCCIÓN:** original en vigor y fotocopia.
- 5º. **FOTOGRAFÍA:** una original de 32 x 25 mm, si el permiso tiene el formato en tarjeta de plástico.

SUPUESTOS ESPECIALES

REPRESENTACIÓN: Cuando la documentación no sea presentada por el titular del permiso, la persona que le representa deberá aportar su DNI original y autorización del interesado para realizar el trámite, donde exprese su carácter gratuito.